

Edicto N° 085-2020

El suscrito Secretario Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado **SERVICENTRO ANCÓN, S.A.**, con Aviso de Operación N° 22730-43-202979-2007-4807, expedido a favor de **SERVICENTRO ANCÓN, S.A.**, con RUC N° 22730-43-202979, DV 4, ubicado en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, corregimiento de Santa Ana, calle H y avenida Ancón, se ha dictado el Auto N° 1780-2020, se ha dictado cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

“JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

RESUELVE:

PRIMERO: Elevar a la categoría de embargo el secuestro decretado mediante Auto N° **Auto N° 3688-19 de 20 de noviembre de 2019**, el cual recayó sobre la cuenta identificada con el N° 03-72-01-033115-1, en **Banco General**, a nombre de **SERVICENTRO ANCÓN, S.A.**, con RUC N° 22730-43-202979, hasta la concurrencia de **QUINIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100 (B/.550.00)**; Comunicado a esta entidad bancaria, mediante oficio N° JE-8598-2020 de 20 de agosto de 2020; y puesto a órdenes de este Despacho mediante nota 2020 (590-01) 3344 de 27 de agosto de 2020, y en consecuencia ordenar a dicha entidad Bancaria confeccione Cheque de Gerencia a favor del Tesoro Nacional, con detalle a la Autoridad de Protección al Consumidor, por la suma embargada.

SEGUNDO: Ordenar se Ejecuten todas las medidas conducentes, a fin de que se cumplan todas las disposiciones legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(FDO)

LICDA. LOURDES E. ROHMÁN
Juez Ejecutor, Encargada

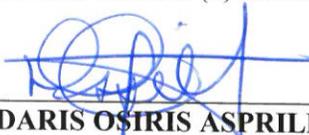
(FDO.)

DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria

/vch



Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de cinco (5) días hábiles.



DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
/vch